



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NOVENTA Y CUATRO

II LEGISLATURA

9 DE DICIEMBRE DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre los caminos rurales del
Trasvase Tajo-Segura.

(pag. 2.208)

Moción sobre mejoras en el Plan Regio-
nal de Carreteras.

(pag. 2.208)

Moción sobre actuaciones de la Confede-
ración Hidrográfica del Segura en las
riberas de los ríos Mula, Segura y
Pliego.

(pag. 2.208)

4. Acuerdos y resoluciones

Propuestas de resolución, emitidas por
la Comisión de Asuntos Sociales, en
relación con el Mapa de Servicios
Sociales de la Región de Murcia.

(pag. 2.210)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 50, sobre insuficien-

cia por masificación en la UCIP Infantil de la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca", formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. de Alianza Popular, (II-3460).

(pag. 2.212)

Interpelación nº 51, sobre demoras en el pago de subvenciones a los agricultores damnificados por las inundaciones de noviembre de 1987, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. de Alianza Popular, (II-3461).

(pag. 2.212)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 138, sobre coste de los viajes realizados por miembros del Consejo de Gobierno en 1987, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3356).

(pag. 2.213)

Pregunta nº 143, sobre el Coto de las Salinas de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. de Alianza Popular, (II-3361).

(pag. 2.213)

Pregunta nº 144, sobre la Deuda Pública destinada a financiar el Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos para 1982, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. de Alianza Popular, (II-3362).

(pag. 2.213)

Pregunta nº 149, sobre sistema de conservación e inspección de las carreteras de la Región, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-3391).

(pag. 2.214)

Pregunta nº 153, sobre demarcación judicial de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández Lòpez, del G.P. de Alianza Popular, (II-3462).

(pag. 2.214)

Pregunta nº 154, sobre asistencia hospitalaria a las poblaciones de Abanilla y Fortuna, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. de

Alianza Popular, (II-3463).
(pag. 2.214)

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 136 (II-3337), sobre desarrollo del Programa de Equipamiento y Material Deportivo para 1987, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 87).
(pag. 2.215)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 146 (II-3364), sobre los puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 91).
(pag. 2.215)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Sustitución de un Diputado en la Diputación Permanente.
(pag. 2.216)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Corrección de errores de la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
(pag. 2.217)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, las mociones "sobre los caminos rurales del Traslase Tajo-Segura", "sobre mejoras en el Plan Regional de Carreteras" y "sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en las riberas de los ríos Mula, Segura y Pliego", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE LOS CAMINOS RURALES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El Pleno de la Asamblea Regional ha acordado que, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se efectúe, durante el próximo año, un estudio y clasificación de los caminos rurales ejecutados con motivo del Traslase Tajo-Segura y se incorporen al Plan Regional de Carreteras, en su próxima revisión, aquellos que por su trazado ofrezcan vías alternativas a las de la Red Regional de Comunicaciones y sirvan al interés general, de acuerdo con sus gestores legales.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE MEJORAS EN EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS

El Pleno de la Asamblea Regional ha acordado:

Primero.- Manifestar la voluntad de la Cámara para que, por el Gobierno de la Nación, se convierta en autovía la carretera nacional N-332, aprovechando las variantes ya previstas de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y El Algar, enlazándose con la autovía de nueva construcción de Murcia a Cartagena y la prevista regional de El Algar a Cabo de Palos.

Segundo.- La Asamblea Regional expresa la conveniencia de que, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realice, en el plazo más breve posible, el estudio de viabilidad de una autovía que una las localidades de Cartagena, Mazarrón y Aguilas y las distintas alternativas posibles, solicitando del Gobierno de la Nación que asuma su construcción y la incluya dentro de la Red estatal.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE ACTUACIONES DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA EN LAS RIBERAS DE LOS RIOS MULA, SEGURA Y PLIEGO.

Tras las últimas inundaciones de noviembre de 1987, en las que el municipio de Alguazas sufrió graves daños, al igual que otros de nuestra Región, y tras la declaración de zona catastrófica por el Gobierno de la Nación, se arbitraron fondos encaminados a llevar a cabo actuaciones que evitaran, en la medida de lo posible, que se volvieran a producir inundaciones como las anteriores.

En base a estos créditos, por la Confederación Hidrográfica del Segura se iniciaron unas actuaciones en la desembocadura del río Mula en el río Segura y alrededores, que, desde el comienzo de las mismas, han sido denunciadas ante los responsables de la Confederación, tanto por el Alcalde y miembros del Ayuntamiento de Alguazas, como por numerosos vecinos habitantes de la pedanía situada próxima a la zona, como consecuencia de estimar que las actuaciones que se estaban llevando a cabo, lejos de evitar las causas que habían dado lugar a las inundaciones, estaban favoreciendo que, en caso de nuevas avenidas, no sólo los daños materiales, sino que podrían dar lugar a un serio atentado contra las vidas de las personas que habitan en dicha pedanía.

Las causas fundamentales de lo expuesto se podrían resumir en:

a) Se ha producido un mayor estrechamiento en el río Mula, en la zona de desembocadura en el río Segura.

b) Se han elevado los márgenes del río Segura en la orilla de Molina de Segura, y del río Mula en la orilla de Las Torres de Cotillas, por encima de los mismos márgenes en las orillas de Alguazas, lo que, en hipotéticas avenidas,

transformaría la pedanía del Paraje y Soto de los Pardos de Alguazas en un temporal pantano regulador.

c) Como consecuencia de haber construido un puente frente al paraje de los Risos de Las Torres de Cotillas, se ha rebajado la margen del río Mula en la orilla de Alguazas, permitiendo con ello un fácil acceso de las aguas a esta pedanía, que, por otra parte, tendrían muy difícil salida al haber elevado los márgenes río abajo.

Como quiera que todo lo expuesto anteriormente ha sido denunciado reiteradamente ante los responsables de la Confederación Hidrográfica del Segura, sin que se haya hecho caso en ningún momento a las razones expuestas.

Dado que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alguazas presentó en el Pleno ordinario celebrado el 30 de junio de 1.988 una moción que fue aprobada por el mismo, en la que se solicitaba que por la Asamblea Regional se constituya una Comisión Especial que estudiara y dictaminara los hechos expuestos y sus posibles consecuencias.

Dado que desgraciadamente se ha vuelto a producir una nueva inundación, confirmándose muchos de los puntos relatados en la parte expositiva anterior, produciéndose gran cantidad de daños materiales, entre los que cabe destacar todo el gasto realizado por el Gobierno de la Nación en reponer los daños producidos por las pasadas inundaciones, así como del realizado para prevenir nuevas inundaciones, es por lo que el Pleno de la Asamblea aprueba las siguientes RESOLUCIONES:

Primero.- Instar al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación, a fin de que por éste se estudien las consecuencias de las obras realizadas durante el último año en los ríos Mula y Segura, en los términos municipales de Alguazas, Molina y Las Torres de Cotillas, y se solucionen las deficiencias observadas y constatadas.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a fin de que se aceleren las obras previstas de embalse de los ríos Mula y Pliego.

Tercero.- Solicitar, de la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, el encauzamiento y canalización del río Mula en el tramo en el que éste discurre por cascos urbanos.

Cuarto.- Solicitar de la Confederación Hidro-

gráfica del Segura que se ejecuten el dragado y encauzamiento del río Mula en el tramo comprendido entre el casco urbano, por el que discurre dicho río, y su desembocadura en el río Segura.

Quinto.- Que, por la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia, se estudien y dictaminen los hechos relatados en la parte expositiva de esta moción, y los denunciados por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alguazas en la moción presentada al Pleno celebrado el día 30 de junio de 1988 y en la presentada por el mismo Grupo al Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 1988, así como los hechos acaecidos en los restantes términos municipales afectados.

Sexto.- Que el dictamen que emita la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia sea elevado al Pleno de la Asamblea Regional, para su aprobación y que se dé cuenta del mismo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, al Delegado del Gobierno en dicha Comunidad, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados.

Cartagena, 1 de diciembre

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, ha aprobado la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Asuntos Sociales en su reunión del pasado día 17 de noviembre, en relación con el Mapa de Servicios Sociales remitido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPUESTAS DE RESOLUCION, EMITIDAS POR LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, EN RELACION CON EL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA.

La Comisión de Asuntos Sociales ha examinado el modelo de Servicios Sociales que presenta el MAPA. Su esquema básico se ajusta correctamente al modelo diseñado por esta Asamblea Regional en la Ley 8/1985, de Servicios Sociales. Como es sabido el esquema fundamental del modelo supone una superación de una filosofía de beneficencia que el Mapa caracteriza como "estado de la beneficencia". Esta superación lleva hacia un modelo más cercano a lo que en la historia del desarrollo europeo se conoce como Estado del Bienestar. Si bien, nuestro país y nuestra Región no han entrado en el Estado del Bienestar, es cierto, como afirma el MAPA, que su modelo marca la orientación y tendencia actual de los servicios sociales, aunque indudablemente no definen de forma exhaustiva todos los detalles de su futuro. Es importante subrayar cómo el MAPA recoge los principios básicos establecidos en el artículo 6 de nuestra Ley 8/1985.

En cuanto a las características sociológicas que actualmente tiene la demanda de servicios sociales, estimamos que están afectadas por las situaciones básicas que el MAPA enumera. En concreto, con el advenimiento de la democracia se generan formas diferentes de percibir los problemas de marginalidad, y por lo tanto una nueva conciencia de problemas que antes tal vez pudieran no percibirse.

Asimismo, la inversión de la pirámide demográfica y la última crisis económica, han generado situaciones de marginalidad distintas a concepciones tradicionales, las cuales exigen nuevas y solidarias respuestas desde el reconocimiento de estas demandas como un derecho del ciudadano.

A partir del estudio demográfico, censal y estadístico de la Región, el Mapa establece prospecciones de las necesidades hasta fines de la próxima década y hace un inventario básico de las demandas que en cada sector social y en cada municipio o área territorial existen y van a surgir. El estudio realizado parece correcto a esta Comisión, sin perjuicio de la necesidad de completar y precisar los datos estadísticos aportados.

Respecto a la financiación de los servicios sociales, el Mapa presenta un estudio de los gastos realizados en la Región por las diversas Administraciones e instituciones sociales desde

1981 a 1987. La estimación hecha por el mapa sobre el costo actual de los servicios sociales, contempla la inversión realizada por la Comunidad Autónoma e INSERSO, unos siete mil millones de pesetas, que unida a otras subvenciones e inversiones de organismos como el INEM, las aportaciones de los Ayuntamientos y los de la iniciativa social, entre cuatro mil y cinco mil millones, llevarían el coste total de las actuales prestaciones cerca de los 12.000 millones de pesetas. Los servicios sociales aquí contemplados incluyen el costo de la Red Pública de Servicios Sociales (la cual incluye tanto los servicios propios de la Administración Central, como la regional y la local, por una parte, y los servicios concertados y los subvencionados con más del 50 % de su presupuesto, por otra), así como el costo de los servicios dependientes de la iniciativa social. La Comisión estima que este alto costo de los servicios debería poder ofrecer una mayor calidad en los servicios sociales que actualmente se prestan, por lo que se considera necesaria una revisión de los mismos basada en su homologación a unos requisitos básicos e indispensables.

Contrasta este estudio con otro realizado a partir de un presupuesto hacia el futuro, tal y como aparecen en la cuarta parte del Mapa, debiendo el Gobierno regional articular los medios financieros precisos, procedentes de las Administraciones implicadas y sector social que posibiliten la consecución de los objetivos propuestos.

La Comisión, sin entrar en la valoración de cada una de las propuestas, estima que las zonas que definitivamente se establezcan deberán ser fruto del acuerdo entre las Administraciones regional y local, previo informe del Consejo Regional de Servicios Sociales, sirviendo las propuestas del Mapa, únicamente a título indicativo. De cara a la estructuración regional y local de los servicios sociales, propone la creación de 16 centros de prestaciones básicas, sobre la base de una ratio adecuada que favorezca el rendimiento óptimo de los recursos, y cuya colaboración entre sí y de forma geográfica da lugar a la propuesta de siete zonas geográficas. Estas zonas tienen como objetivo facilitar la planificación, tecnificación, mejor aprovechamiento de recursos de los servicios sociales y la participación de los sectores implicados. El Mapa presenta tres posibles zonificaciones con pequeñas variantes tratando de buscar ajustes con las exigencias que para las zonas prescribe la Ley 8/1985.

Por último, el mapa establece unas recomendaciones para la confección del Primer Programa

Triannual que debe materializar el Consejo de Gobierno, insinuando alguna orientación para el Segundo Programa Triannual. Estos programas deberán tender progresivamente a una configuración definitiva de la Red Pública adecuada a la demanda realmente existente en la Región.

Consideramos que dentro del Primer Programa Triannual se plantea el desarrollo de un sistema de información regional avanzado de servicios sociales, y sin embargo no aparece relacionado en la síntesis de propuestas para programas trianuales. Debiera, por tanto, aparecer expresamente.

Debatido en Comisión, ésta eleva al Pleno de la Asamblea todo lo expuesto y propone los siguientes puntos de Resolución:

1º. Considerar que el Mapa de Servicios Sociales presentado a esta Asamblea Regional por el Consejo de Gobierno, es un documento útil y adecuado como instrumento de trabajo para la planificación de los servicios sociales de la Región, tal y como se establece en la Ley 8/1985.

2º. Urgir al Consejo de Gobierno para que proceda a la homologación y homogeneización de los Servicios Sociales en la Región, aprobando el Decreto de requisitos mínimos que los mismos han de observar para la configuración del Sector Público Regional de Servicios Sociales, y que se proceda, inmediatamente después, a la puesta en marcha del Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales mediante la aprobación del oportuno decreto.

3º. Instar al Consejo de Gobierno para que, junto con las Administraciones central y local, se incrementen progresivamente los recursos económicos necesarios que hagan posible un sector público regional de Servicios Sociales siguiendo los objetivos de la Ley 8/1985, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en la dirección marcada por este Mapa, adecuando la oferta a la demanda de la Región.

4º. Solicitar al Consejo de Gobierno para que se proceda a:

A- Insertar en el texto del mapa, antes de su edición definitiva, las cifras referentes al año 2.000 en los cuadros estadísticos, por municipios y zonas.

B- Adjuntar breves introducciones a los cuadros estadísticos contenidos en los apartados 3.2, 3.3. y 3.4. para mejorar su comprensión.

C- Trasladar los cuadros contemplados al final de la parte segunda, al lugar del texto

correspondiente con el fin de facilitar también su comprensión y lectura.

D- Considerar los Campos de Acción de las Areas de Bienestar Social y de Servicios Sociales relacionados en el Mapa como una clasificación abierta a efectos de la planificación de programas de actuación y se incluya expresamente por su proyección actual, el Programa sobre Inmigración.

E- Incluir entre las características de cada centro el tipo de gestión que desarrollan y la participación en la misma de los sectores implicados.

F- Recoger, tanto en su prospección de la realidad como en su desarrollo, los servicios clasificados como de emergencia.

5º. Solicitar al Consejo de Gobierno que se proceda periódicamente a la actualización de los datos contenidos en el Mapa de Servicios Sociales, de manera que, tal como el mismo Mapa propone, se haga una actualización completa para cada nuevo programa triannual. Pero, además, se estima conveniente que cada año se haga una actualización de los datos de recursos sociales de la Región, que habrá de elevarse a esta Asamblea Regional.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de diciembre actual, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 50 (II-3460) y 51 (II-3461), formuladas, respectivamente, por D. Antonio Cerdá Cerdá y D. Juan Cánovas Cuenca, Diputados del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.3 del Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 50, SOBRE INSUFICIENCIA POR MASIFICACION EN LA UCIP INFANTIL DE LA CIUDAD SANITARIA "VIRGEN DE LA ARRIXACA", FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3460).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las siguientes cuestiones:

El día 18 de noviembre del año en curso, el Director del Hospital Materno-Infantil de la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca", hacía circular una nota interna a todas las unidades de dicho hospital, dando instrucciones de suspender todos los ingresos en las UCIP y Neonatal por sobrecarga crítica en ambas unidades.

Como consecuencia de esta medida se provocó una situación violenta en una familia que pretendía -por prescripción médica- el ingreso de su hijo en la UCI pediátrica.

Por otro lado, en el Hospital General hay una planta cerrada, dotada de camas, cunas, monitores de UCI y demás material para cubrir estas eventualidades, situación que no es la primera vez que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular ha criticado.

En virtud de todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que dé cuenta ante el Pleno de la Cámara de esta descoordinación en la Sanidad Pública en nuestra Región, que llega al punto de hacer peligrar la vida de niños por sobrecarga en las UCI del Hospital Infantil Virgen de la Arrixaca, mientras se deterioran por falta de uso las mismas instalaciones en el Hospital General.

Cartagena, 29 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

INTERPELACION Nº 51, SOBRE DEMORAS EN EL PAGO DE SUBVENCIONES A LOS AGRICULTORES DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DE NOVIEMBRE DE 1987, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3461).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos.

Tras las inundaciones sufridas por esta Región en los primeros días de noviembre de 1987, fueron promulgadas diversas disposiciones, tanto por el Gobierno de la Nación como por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, tendentes todas ellas a tratar de remediar los daños ocasionados.

En este sentido, se promulgaron el Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre; Orden de 19 de noviembre de 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 27 del mismo mes y año, donde se desarrollaban aquellas disposiciones de ámbito estatal en función de las competencias específicas de nuestra Administración regional.

Se adoptaron medidas de carácter financiero y subvenciones, a la vez que se creó una Comisión de Seguimiento. Pero es el caso de que ni la Comisión de Seguimiento ha funcionado normalmente como tal, ni las subvenciones han llegado a sus destinatarios, a pesar del tiempo transcurrido, la gravedad de los daños y la urgencia con que se prometieron.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia cuál ha sido la razón que ha demorado hasta la fecha el pago de tales subvenciones y el irregular funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, así como diversas anomalías ocurridas en la tramitación de las ayudas financieras previstas.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día

5 de diciembre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 138 (II-3356), 143 (II-3361), 144 (II-3362), 149 (II-3391), 153 (II-3462) y 154 (II-3463), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y del Centro Democrático y Social, para las cuales solicitan respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 138, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COSTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN 1987, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3356).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuánto han costado los viajes del Presidente de la Comunidad y Consejeros, realizados al extranjero durante 1987, en pesetas?

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 143, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL COTO DE LAS SALINAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3361).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Coto de las Salinas de San Pedro del Pinatar fue objeto de un estudio por la Conseje-

ría de Política Territorial y Obras Públicas, estudio del que se derivó un proyecto que contemplaba cinco fases sucesivas de actuación en orden a preservar sus valores ecológicos por importe de más de noventa y seis mil millones de pesetas.

De todas las fases del proyecto tan sólo ha sido llevada a cabo la segunda, consistente en "cerramiento y vallado del Pinar del Cotorrillo y Charca Norte", por valor de 8.061.371 pesetas. Pero no se han ejecutado el resto de las fases, lo que está originando, a pesar del cerramiento, un progresivo deterioro del coto, sin que los objetivos o previsiones de la Consejería se cumplan, sino todo lo contrario.

A la vista de todo ello:

¿Cuál es la razón de que no se hayan ejecutado todas las obras previstas en el proyecto?

¿Es que se ha obviado definitivamente su ejecución, o simplemente se ha demorado?. ¿Por qué causas?

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 144, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEUDA PUBLICA DESTINADA A FINANCIAR EL PLAN DE ASISTENCIA Y COLABORACION CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA 1982, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3362).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Decreto 87/1988, de 26 de mayo, sobre condonación de obligaciones derivadas de la Deuda Pública provincial destinada a financiar el "Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos para 1982", establece en su artículo primero la posibilidad para los Ayuntamientos de esta Región afectados por aquella emisión de Deuda, de acogerse a la condonación de anualidades de amortización, intereses devengados e intereses de demora vencidos y no satisfechos al 31 de diciembre de 1987.

La citada norma pudiera ser causa de discriminación y agravio comparativo para aquellos

Ayuntamientos que han venido cumpliendo sus compromisos, en relación o respecto de aquellos otros que, fuere por las causas que fuere, no han obrado de la misma manera. En su virtud,

¿Piensa el Consejo de Gobierno llevar a cabo alguna acción para compensar a los municipios que han venido cumpliendo los compromisos financieros derivados de aquella emisión de deuda, y que se ven ahora perjudicados respecto de los que no lo hicieron, como consecuencia de la aplicación del Decreto objeto de esta pregunta?.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 149, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SISTEMA DE CONSERVACION E INSPECCION DE LAS CARRETERAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-3391).

A la Mesa de la Cámara.

Angel Morenilla Moya, Diputado del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que prevé el vigente Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas:

¿Podría explicarme cuál es el sistema que se emplea por los servicios responsables del mantenimiento de las carreteras que dependen de esta Comunidad Autónoma, para comprobar el estado de las mismas, detectar fallos en su conservación o eventos que provocan peligro para el tráfico?. ¿Cuántas personas y vehículos se utilizan -de existir el servicio- para recorridos de inspección?. ¿Con qué frecuencia o regularidad se tiene planificado el servicio de comprobación del estado de dichas carreteras, y qué control interno se lleva de la práctica real de las inspecciones?. ¿Cómo se tiene distribuida la responsabilidad del servicio: por carreteras, por áreas geográficas o de otra manera?.

Cartagena, 14 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 153, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEMARCACION JUDICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II- 3462).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicito del Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia, contestación escrita a las siguientes cuestiones:

El artículo 35.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala el papel que corresponde a las Comunidades Autónomas en la demarcación de la organización judicial de sus territorios, remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que se fijarán los partidos judiciales.

En concordancia con el precepto mencionado, el artículo 39 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia señala a esta Comunidad Autónoma su competencia en orden a la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de la Región y la localización de su capital, que habrá de hacerse mediante Ley de la Asamblea Regional.

En virtud de lo anterior,

¿Ha sido requerido el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para el trámite previsto en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes citada?.

En caso afirmativo, ¿en qué términos, tan amplios como sea posible, ha cumplimentado el Consejo de Gobierno tal requerimiento, qué demarcación judicial ha enviado al Gobierno?.

Cartagena, 29 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA Nº 154, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ASISTENCIA HOSPITALARIA A LAS POBLACIONES DE ABANILLA Y FORTUNA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3463).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del

Sr. Consejero de Sanidad, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Que con motivo de la nueva construcción de un hospital en Cieza, que sería el que diera servicio de camas públicas al área sexta de salud, solicito respuesta escrita a la siguiente cuestión:

¿Desde dónde se dará asistencia de camas a las poblaciones de Abanilla y Fortuna?.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de diciembre actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-3458 y II-3469, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a las preguntas formuladas por D. Ramón Ojeda Valcárcel y D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputados del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-3458, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 136 (II-3337), SOBRE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA 1987, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 87).

1. El "Programa de Equipamiento y Material Deportivo 1987" se convocó por parte de esta Consejería el 21 de julio del citado año. En la convocatoria se fijaba como plazo a los ayuntamientos de la Región para acogerse al mismo y para la presentación de la documentación corres-

pondiente, hasta el 30 de septiembre, y hasta el 15 de octubre como máximo para hacer efectiva la entrega de la cantidad correspondiente al Ayuntamiento. Este plazo se prorrogó hasta el 10 de noviembre, debido a las pocas solicitudes presentadas. Debido a ello, quedaba muy poco tiempo para el desarrollo normal de un proceso administrativo de contratación, por lo que el programa fue incorporado a los Presupuestos de 1988.

2. Con fecha 22 de noviembre del presente año, se ha procedido a la adjudicación del material y equipamiento deportivo. De acuerdo con el pliego de condiciones, dicho material deberá estar en poder de los ayuntamientos que se acogieron al programa en un plazo de 45 días.

Murcia, 23 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-3469, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 146 (II-3364), SOBRE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 91).

En contestación a la pregunta formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo de Alianza Popular, por la que solicita información respecto a las principales características de los distintos puestos contenidos en cada programa presupuestario, es decir, Nivel, Clasificación Laboral, Grupo/Categoría profesional, Incompatibilidad y Régimen de dedicación, Requisitos básicos, adjunto remito la *Relación de puestos de trabajo aprobada por distintas Ordenes de esta Consejería, de 21-3-88, 23-3-88 y 24-3-88 (publicadas en los Boletines de 22 y 28 de marzo y 6 de abril de 1988), debidamente actualizadas con las sucesivas modificaciones producidas a lo largo del presente ejercicio, dado el carácter no rígido sino flexible, de permanente adecuación a las necesidades de cada centro directivo y programa de gasto que caracteriza a dichas relaciones de puestos.

Los puestos de nueva creación que se contienen en el Proyecto de Presupuestos para 1989, verán concretadas las características antes expresadas tan pronto hayan sido objeto de aprobación por la Asamblea y entre en vigor la Ley, mediante la correspondiente Orden aprobatoria, a propuesta de las respectivas Consejerías e informe del Consejo Regional de la Fun-

ción Pública.

Por lo que se refiere a los dos últimos datos solicitados, puedo manifestarle lo siguiente:

a) Respecto a los trienios previstos para el ejercicio de 1989, se han calculado, en base a un estudio de media de servicios de todo el personal al servicio de la Administración regional, en tres trienios de promedio por puesto y en función del importe establecido en el Proyecto de Ley para el Grupo de clasificación más alto a que esté abierto el puesto, así, un puesto A/B se ha presupuestado al A.

b) Respecto a la retribución bruta prevista para 1989, en el Proyecto de Ley se indica el importe del sueldo mensual (12) y dos extraordinarias, de igual cuantía para cada uno de los cinco grupos funcionariales, así como el importe del nivel de complemento de destino en que se clasifican los puestos de la Administración regional.

Sobre la determinación del importe que, en cada caso, pueda corresponder como "Complemento específico", se está en la actualidad desarrollando un análisis del contenido de los distintos puestos, que determinarán dicho complemento para 1989.

No obstante lo anterior, le adjunto importe de las retribuciones brutas inicialmente previstas para 1989 indicadas en estadillo (Anexo I), distinguiendo para cada grupo el nivel de complemento de destino, así como el de especial dedicación y complemento de homogeneización.

Manifiesto, asimismo, que el importe del capítulo primero (gastos de personal) para todas las Consejerías, incluido los seiscientos (600) millones previstos en el programa 633A "Imprevistos y funciones no clasificadas" ascienden a once mil novecientos treinta y dos millones quinientas treinta y cinco mil (11.932.535.000) pesetas.

c) Sobre el personal laboral (Anexo III) -la información anterior se refiere a funcionarios- le adjunto copia de la tabla retributiva aprobada para 1988, y que se verá modificada para el próximo ejercicio del modo que se acuerde previa negociación del convenio, actualmente denunciado.

En todo caso, la Consejería de Hacienda podría pormenorizar la información antes dada, en cuanto ella tiene atribuida la competencia en materia de retribuciones de personal.

Murcia, 25 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael Ma Egea Martínez

* Dicha Relación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara.

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 5 de diciembre actual, escrito II-3454, cuya entrada tuvo lugar el día 1 del citado mes, remitido por D. Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en el que comunica causar alta en la Diputación Permanente, en sustitución de D. Vicente Boceta Ostos, Diputado regional de dicho Grupo Parlamentario, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, escrito remitido por el Secretario General de la Presidencia (registro de entrada: II-3435, 24-XI-88), en el que da cuenta de determinados errores en el texto de la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el B.O.A.R. nº 31, de 5-I-88, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**CORRECCION DE ERRORES DE LA LEY DEL PRESIDENTE,
DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.**

En el artículo 12, apartado 3, del citado

Boletín (pag. 598), donde dice: "...el Presiden-
te será sustituido en la forma prevista en el
artículo 12 de esta Ley...", debe decir: "...el
Presidente será sustituido en la forma prevista
en el **artículo 11** de esta Ley..."

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.